



SELEDO VARTO DIEZ MARAVEN
DIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SESENTAY NAVEVE

En memoria con forma de cedula mandada a sus
gouvernades y beningnidad oflore diez fanegas de
trigo sobre las decimas ofreidas - y asi mismo el
Dn Dn Bonifacio Prando fue diez fanegas de
trigo aunque no se halla conee en esta parte de donde
por remediar la necesidad de tres pobres Vecinos
Dase comen^o al d. Dn Alouar muno^o Salon capitanes
de la jurisdic^o para comprar el trigo y llevarlo a
encomen^o para el puen comun^o
Aruenda dada en villa de ^{Pro} Comen^o de Talarea
D. An^o de Nobles Don J. Dn^o de Guendemorales
y me nombrades para el aljama de Neocomp^o
placae del Cay de Cuevas D. Thomas de os con^o
En orden a sus cumplies con su comen^o y en
de adelante en laon de a un^o le p^osto Casas
Compehor con forma a l^o memorias de d^o p^odo
Cay firmado de Real fuero fe^o de las vacillas
de que saun present^o on ^o Asi mismo ha uer
alojado de uando los Reformados y Soldados
en la conform^o de la M^o de d^o p^odo de las
orden para q^o ay algunas que se p^odo de d^o
En orden a d^o Talarea no cumple con d^o
Al orden de d^o de la ad^o de d^o, para
de d^o como en esta fe^o con d^o d^o de d^o
Soldado de la caaer de d^o de d^o para d^o

Mabel

